Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000021

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique, 26 ENE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°175 de fecha 22 de septiembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 17 de enero de 2018, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito N°2145989, de cesión de factura de factura N°239759 de fecha 17 de noviembre de 2017, por un total de $ 1.358.034.- (un millón trescientos cincuenta y ocho mil treinta y cuatro.-) de METALURGIA SILCOSIL LIMITADA, RUT 79.909.150-K, a Factoring Security S.A, RUT 96.655.860-1.

2.- Que, la factura N°239759 corresponde a orden de compra N°845-697-CM17 por concepto de libros impresos.

3.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el articulo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- PAGUESE a Factoring Security S.A, RUT 96.655.860-1, la suma de $1.358.034.- (un millón trescientos cincuenta y ocho mil treinta y cuatro).- correspondiente a las facturas N°239759 de fecha 17 de noviembre de 2017 de METALURGIA SILCOSIL LIMITADA, RUT 79.909.150-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCC/KBR/kbr
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)
Subdirección de Planificación.
Subdirección Asesoría Jurídica
Adquisiciones.
Oficina de Partes.